

EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO LLAMA A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CONFORMAR UNA LISTA DE 80 (OCHENTA) SUPLENTE DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL HOSPITAL DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.

CONDICIONES PREVIAS:

Podrán participar en el concurso las personas que cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases, resultaren seleccionadas por sorteo. El mismo se realizará ante Escribano Público, en fecha a determinar, la que será comunicada previamente en nuestra página Web: www.bse.com.uy. En cumplimiento del Art. 4° de la Ley N° 19.122 se destinará el 8% de los puestos de este llamado a personas que se autodefinan como afrodescendientes.

El sorteo se realizará a los efectos de contar con una lista ordinal que permita:

A. Seleccionar a los participantes del presente Concurso:

- 400 postulantes que se inscriban en el Grupo General.
- 32 postulantes que se inscriban en el Grupo Afrodescendientes.

B. Reclutar 30 Auxiliares de Enfermería para integrar una lista de suplentes con vigencia definida para el Hospital BSE, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11.

Para este llamado rige el Acta de Acuerdo sobre Concursos celebrado entre el Banco de Seguros del Estado y la Asociación de Bancarios del Uruguay, de fecha 21 de mayo de 2008 y sus posteriores complementos. En este caso específico rige además la ampliación acordada de fecha 2 de setiembre de 2019.

Quienes a la fecha revistan la calidad de funcionarios o contrato de función pública del Banco de Seguros del Estado, suplentes o arancelados del Hospital del Banco de Seguros del Estado, participarán directamente del concurso, independientemente del orden que ocupe en la lista resultante del sorteo.

El desempeño de la función para la cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en otro cargo o función pública remunerada (salvo aquellas que legalmente se puedan acumular).

BASES DE LA SELECCIÓN

1. REQUISITOS EXCLUYENTES AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN

- Título que acredite la habilitación para el ejercicio de las tareas como Auxiliar de Enfermería, avalado por el Ministerio de Salud Pública.
- En caso de superar los 32 años de edad, contar con aportes previos a la Seguridad Social que le permitan jubilarse a los 62 años de edad
- No sobrepasar los 55 años de edad.

2. REQUISITO PREVIO AL INGRESO AL INSTITUTO

En caso de resultar seleccionado y previo a su ingreso, el candidato que supere los 32 años de edad deberá completar una declaración jurada sobre sus antecedentes laborales, la que le será provista oportunamente por el Depto. de Administración y acreditar aportes previos a la Seguridad Social que le permitan jubilarse a los 62 años de edad.

En caso de no cumplir con este requisito, el candidato será automáticamente eliminado del proceso.

3. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Se acompaña a estas bases la descripción del puesto para el cual se efectúa el Llamado, la que forma parte de las mismas. Las personas designadas deberán desempeñar las tareas y asumir las responsabilidades inherentes al mismo

4. FORMA DE POSTULACIÓN

Los aspirantes se inscribirán en la página web del Banco, www.bse.com.uy, completando los datos allí solicitados, en el plazo estipulado, identificando el grupo al cual se inscribe:

- Grupo Afrodescendientes: ciudadanos beneficiarios de la Ley N° 19.122 y su Decreto Reglamentario N° 144/2014¹
- Grupo General: Ciudadanos que no integren la categoría anteriormente mencionada.

¹ Beneficiarios de la Ley N° 19.122: A los efectos de la reglamentación de la citada norma, de fecha 21 de agosto de 2013, se considerará afrodescendientes a aquellas personas que, al postularse a cualquiera de los beneficios establecidos en la misma, se atribuyan esa calidad en base a su percepción de pertenencia en materia de etnia/raza. Los criterios que aplique el Instituto Nacional de Estadísticas constituirán una guía para tal autodefinición de las personas de acuerdo a su ascendencia étnico-racial.

Las actualizaciones de los datos personales deberán ser informadas a la casilla de correo concursosBSE@bse.com.uy

5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION

Los postulantes habilitados para concursar deberán enviar al correo electrónico que el Banco establecerá a esos efectos, en fecha y horario a determinar, y en formato PDF la siguiente documentación (anverso y reverso):

- Cédula de Identidad
- Credencial Cívica
- Título que acredite la habilitación para el ejercicio de las tareas de Auxiliar de Enfermería por el Ministerio de Salud Pública

Serán automáticamente eliminados del proceso quienes:

- No puedan acreditar, en tiempo y forma, el contenido de la declaración jurada.²
- Envíen la documentación solicitada en un formato distinto al solicitado (PDF).
- Envíen archivos cuyo contenido sea ilegible.
- Envíen documentación incompleta (solo anverso o reverso).

6. ETAPAS DE SELECCIÓN

Este concurso tendrá una puntuación hasta un total de 94 puntos.

Para su aprobación se deberá alcanzar el 50% del puntaje establecido.

Los aspirantes serán seleccionados y evaluados a través de las siguientes instancias:

A) Prueba de Conocimientos

Máximo de 50 puntos

Tendrá carácter eliminatorio requiriendo alcanzar como mínimo el 70% del puntaje en cada una de las etapas que la conformen.-

La misma estará integrada por:

² Artículo 239 - (Falsificación ideológica por un particular) El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.

A1) una prueba de conocimiento (teórica y/o práctica) en el área de la especialidad, en directa relación con la descripción del cargo. Será propuesta y corregida por el Tribunal.

Hasta un máximo de 40 puntos

A2) una prueba sobre nociones generales de la Ley 16.074, Ley de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, propuesta y corregida por el Tribunal.

Hasta un máximo de 10 puntos

B) Prueba Psicolaboral

Máximo de 15 puntos

Para su aprobación se requiere la obtención del 50% del puntaje establecido.

C) Méritos relacionados con el presente llamado.

Máximo de 20 puntos.

C.1) Experiencia Laboral relacionada al cargo

Hasta 15 puntos

C.1.1) Áreas específicas 1 por año y/o fracción
(Emergencia, Block quirúrgico, Traumatología,
Cirugía reparadora, CTI intermedio, Cirugía Gral., Medicina,
Rehabilitación, Oftalmología y Urología).

C.1.2) Otras áreas

0.5 por año y/o fracción

C.2) Cursos, Congresos y Seminarios relacionados al cargo y áreas detalladas en el punto C.1.1, realizados en los últimos 10 años previos a la fecha de cierre de inscripción.

Hasta 5 puntos

Se evaluará únicamente la documentación que indique carga horaria y/o créditos.

El Tribunal no evaluará los datos que no estén acompañados por la documentación fehaciente.

D) Otros Méritos

Hasta un máximo de 9 puntos

D1) Antigüedad en el Banco de Seguros del Estado (1.5 punto por año y/o fracción)

D2) Modalidad de ingreso

Hasta un máximo de 3 puntos

• por Concurso de Oposición y Méritos

3 puntos

• por Concurso de Méritos

1 punto

Será responsabilidad del concursante presentar documentación fehaciente que avale su “Modalidad de ingreso”.

7. PROCEDIMIENTO DE APERTURA

Los sobres del concurso se abrirán en el orden estipulado en el Art. 6 del Acta de Acuerdo del 21 de Mayo de 2008 y sus Complementos.

8. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de Selección que entenderá en este concurso está integrado por los Lic. Gabriela Raquel Bertucci -quien lo presidirá-, Laura Viña y Julio Bonilla en calidad de Vocales; Carmen Gambera y Jorge de los Santos en calidad de Delegado Gremial, Titular y Alterno respectivamente.

Una vez culminado el concurso y convocados los concursantes que conformarán la lista de Suplentes (objeto de este llamado), deberán presentar la documentación original que respalde las copias enviadas en ocasión de la validación.

Cualquier duda que se suscitara y no estuviere contemplada en estas bases ni en las normas que rigen en la materia, será informada por el Tribunal y posteriormente resuelta por el Directorio del Banco de Seguros del Estado.

9. PUBLICACIONES

El llamado a aspirantes será publicado durante tres días consecutivos en el Diario Oficial y dos días en dos órganos de prensa escrita de difusión nacional.

Las bases estarán publicadas en la página web del Banco de Seguros del Estado www.bse.com.uy, así como las comunicaciones de las distintas instancias del proceso. Todas las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso, se realizarán exclusivamente a través de la citada página.

10. VIGENCIA DEL CONCURSO

La validez de este concurso será de 36 meses, desde su homologación por parte del Directorio del Banco de Seguros del Estado.

Se asegurará el cumplimiento del porcentaje establecido en la Ley N° 19.122 en la conformación de la lista de prelación resultante.

11. SELECCIÓN DE 30 AUXILIARES DE ENFERMERIA PARA CONFORMAR UNA LISTA A TÉRMINO

Esta selección está amparada por la ampliación del Acta de Acuerdo suscrita el 2 de setiembre de 2019.

Los primeros treinta postulantes sorteados que cumplan con los requisitos y manifiesten su interés, integrarán una lista de suplentes que será utilizada para cubrir las necesidades del servicio durante el período de 6 meses a partir de su conformación con posibilidad de renovación (lo que quedará a exclusivo criterio del B.S.E.).

Las renovaciones podrán ser por períodos iguales (de 6 meses), o por uno menor, teniendo en consideración el resultado del Concurso abierto de méritos y antecedentes (fecha límite para la validez de la lista a término de selección de los 80 Auxiliares de Enfermería).

Quienes integren esta selección, participarán del proceso del Concurso y no generarán derecho o ventaja alguna, debiendo al igual que el resto de los concursantes aprobar las instancias de oposición para poder conformar la lista definitiva de suplentes.

Las tareas a realizar son las que se especifican en el Numeral 3 de las presentes Bases.

Bases aprobadas por Resolución de Directorio de fecha 18/09/2019